

**INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA  
PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

Realizar la contratación de una empresa especializada para prestar los servicios profesionales de Auditoría Forense Detectiva de manera independiente, utilizando sus propios medios, para la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL, que permita identificar, analizar, documentar y presentar hallazgos de los procesos internos de Cartera, Talento Humano, Contabilidad, Tesorería y Tecnología, que hacen parte de la cooperativa, correspondiente a los años 2023 y 2024, encaminado a detectar presuntas irregularidades financieras, posibles fraudes internos o externos y verificar el cumplimiento normativo y contable, en un marco de control y transparencia institucional.

**2. JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el mandato de la Asamblea General de Delegados de la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL, requiere adelantar una Auditoría Forense Detectiva con el fin de investigar presuntas irregularidades financieras, posibles fraudes internos o externos y verificar el cumplimiento normativo y contable, en un marco de control y transparencia institucional, con el fin de tomar decisiones correctivas y/o legales.

**3. ALCANCE**

El alcance en la prestación del servicio de Auditoría Forense Detectiva consistirá en la evaluación del sistema de control interno y cumplimiento de las políticas internas, para cada uno de los procesos internos indicados a continuación, incluyendo, pero sin limitarse a ellas, las siguientes líneas de investigación:

**3.1. Cartera**

- Validación de eventual extralimitación en las funciones delegadas por parte de la Gerencia al asignar responsabilidades propias de su cargo y revisión de que las mismas no hayan sido ejecutadas por niveles jerárquicos menores.
- Revisión de fallas en el proceso de asignación, marcado y registro de garantías reales en los créditos en especial para posible favorecimiento del indicador de cartera.
- Verificación de eventual omisión en las funciones delegadas a los colaboradores responsables de gestionar los cobros ante entidades aseguradoras.
- Revisión de las conciliaciones en la cual se realice la comparación entre las bases de datos del sistema vs. los reportes e información detallada en la contabilidad de la cooperativa

**3.2. Talento Humano**

- Verificación de la existencia y autenticidad de los empleados registrados en nómina, con el fin de identificar que no exista manipulación de la nómina para obtener pagos indebidos, como la creación de empleados ficticios, pago anticipado de prestaciones o el cobro de comisiones fantasma.
- Revisión de los pagos realizados frente a los contratos, tiempos laborales y autorizaciones correspondientes.
- Revisión del flujo documental del proceso establecido para la autorización de operaciones y la evaluación de los controles duales.

**INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA  
PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

**3.3. Contabilidad**

- Revisión y análisis detallado de documentos contables, financieros y operativos.
- Revisión de transacciones sospechosas, inconsistencias o alteraciones en registros financieros, con el fin de identificar si existe información alterada sobre la situación financiera real de la cooperativa, con el objetivo de ocultar pérdidas, inflar ganancias o demostrar gestiones de recaudo en cartera.

**3.4. Tesorería**

- Validación de los procedimientos, flujos de trabajo y de funciones en el área.
- Verificación de controles duales en proceso claves como pagos, transferencias y conciliaciones.
- Identificación de posibles señales de presión para cumplir con objetivos financieros poco realistas
- Identificación de omisiones, renuencia a proporcionar información o responder preguntas asociadas a las inversiones, manejos de fondos de liquidez.
- Verificación de actividades inusuales en cuentas bancarias como el giro por fuera de niveles de autorización definidos en el procedimiento de la cooperativa.

**3.5. Tecnología**

- Validación de registros contables o de nómina, mediante accesos indebidos o privilegios excesivos en los sistemas.
- Revisión de posible alteración o eliminación de trazabilidad digital que impida reconstruir operaciones críticas como giros bancarios, pagos de nómina o movimientos de cartera.
- Verificación de controles tecnológicos duales, como la ausencia de doble aprobación digital en transacciones sensibles (pagos, transferencias, registros contables).
- Verificación de usuarios y roles sin segregación adecuada de funciones, permitiendo que un mismo usuario registre, apruebe y ejecute operaciones financieras.
- Evaluación de la seguridad de la infraestructura tecnológica.

**3.6. Compras**

- Revisión general del proceso de compras y contratación.

Así mismo, el PROVEEDOR presentará a COOPETROL los siguientes entregables:

- Plan de trabajo detallado (podrá incluir entrevistas, toma de declaraciones a funcionarios o terceros, si se requiere, análisis de evidencias digitales o forenses, en caso de ser necesario, entre otros)
- Informes de avance, según la periodicidad y lineamientos que defina COOPETROL.
- Recopilación y análisis de evidencias digitales o forenses conservando la cadena de custodia que garantice el uso de estas como pruebas dentro de eventuales acciones judiciales que COOPETROL considere iniciar.
- Informe final de auditoría forense, el cual, deberá ser presentado a la Gerencia de COOPETROL o de ser solicitado, al Consejo de Administración, el cual incluirá lo siguiente:

## INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA  
PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- ✓ Resumen ejecutivo.
- ✓ Descripción de los procedimientos aplicados.
- ✓ Detalle de hallazgos.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Anexos probatorios.

#### 4. **RECOMENDACIONES GENERALES**

- Leer cuidadosamente el presente documento, antes de elaborar la propuesta.
- Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes documentos.
- Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta por parte del interesado constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la presente invitación en las condiciones, compatibles y adecuados para identificar los bienes y servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir su oferta económica y las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- COOPETROL podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito o cuando a juicio de COOPETROL resulte necesario, sin que tales hechos se puedan aducir por los oferentes o participantes para solicitar el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.

#### 5. **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

De celebrarse el contrato con COOPETROL, el eventual proveedor se obliga a:

- Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato.
- Cumplir con las fechas estipuladas y acordadas con COOPETROL en el Plan de Trabajo.
- Coordinar y entregar a la Gerencia los resultados de la Auditoría Forense Detectiva en la fecha estipulada en el Plan de Trabajo.
- Cumplir con las funciones y responsabilidades que establece las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, así como las demás convenidas entre las partes, sin perjuicio de las demás que sean aplicables dado la naturaleza y alcance de los servicios.
- Verificar que las operaciones realizadas por las áreas auditadas se cumplan de acuerdo a las políticas y procesos de Coopetrol.
- Entregar a COOPETROL un documento final en el cual se consignará el análisis, diagnóstico y recomendaciones de la Auditoría Forense Detectiva, en virtud al objeto del servicio a contratar.
- Presentar oportunamente las facturas de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Mantenerse como responsable exclusivo por las labores encomendadas ante COOPETROL, dentro de los términos y condiciones señalados contractualmente, sin perjuicio de la existencia de empleados o delegados a su cargo, con quienes COOPETROL no tiene relación laboral alguna.
- Atender y acatar de manera oportuna, las observaciones y sugerencias manifestadas por COOPETROL, para efectos de lograr la correcta ejecución de sus obligaciones.
- Obrar siempre de manera profesional, con la máxima calidad y con la mayor diligencia y cuidado.
- Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y lineamientos de COOPETROL (reglamentos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad y demás que resulten aplicables.

**INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025**
**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA  
PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.**

- El PROVEEDOR y sus funcionarios o trabajadores darán cumplimiento a los parámetros de COOPETROL, respecto de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, así: i) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. ii) Reportar los accidentes de trabajo que se presenten, incidentes y enfermedades diagnosticadas como laborales. iii) Asistir a las capacitaciones que desarrolle la entidad en temas de seguridad y salud en el trabajo, definidas en el Plan de Capacitación de la entidad, así como las demás capacitaciones que sean programadas internamente y que se encuentren relacionadas con el mejoramiento continuo de sus competencias para el cumplimiento del objeto contratado. iv) Acogerse, participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST de la entidad. v) Velar por el mantenimiento del orden y aseo del lugar asignado por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales. vi) Contar con los elementos de protección personal necesarios en atención a lo estipulado por la entidad, dentro de lo cual, cuando las actividades propias para el cumplimiento de sus obligaciones así lo requieran, el uso y porte adecuado de dichos implementos será obligatorio.
- EL PROVEEDOR se compromete a no divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que obtenga en desarrollo del presente contrato, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
- Abstenerse de dar información de Coopetrol a medios de comunicación salvo autorización del contratante. Esta obligación se hará extensible a personas con cualquier tipo de vinculación laboral o familiar con el PROVEEDOR. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio.
- Dar cumplimiento al manejo de la información de COOPETROL de acuerdo con la normatividad legal vigente y las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de junio 27 de 2013.
- Informar a la mayor brevedad posible a COOPETROL de los hechos o situaciones sucedidas dentro de la ejecución del proyecto y que afecten el desarrollo y cumplimiento del objeto del servicio a contratar.
- Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de COOPETROL que llegare a conocer durante la ejecución del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Constituir con una entidad aseguradora debidamente reconocida en Colombia la garantía con los amparos indicados en el presente contrato.
- Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que le es aplicable.
- Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. El PROVEEDOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.

**6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proponente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas cuya constitución no sea inferior a cinco (5) años contados hasta la fecha de la presente solicitud.
- Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula a la fecha.
- Estar inscrito en el Registro Único Tributario – RUT y contar con la capacidad legal para contratar con entidades del sector solidario.
- Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud.
- Cotizar los servicios de conformidad con las especificaciones requeridas por la Caja cooperativa petrolera - COOPETROL.

## INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Contar con personal profesional en contaduría pública, auditoría, derecho o áreas afines, con especialización o certificación en auditoría forense (deseable).
- Acreditar experiencia previa en entidades del sector solidario, financiero o cooperativo (deseable).
- Contar con la capacidad financiera que garanticen la normal prestación de los servicios descritos en la presente invitación.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

## 7. VERIFICACIÓN JURÍDICA, RIESGOS, FINANCIERA Y TÉCNICA

### 7.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- 7.1.1 Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas):** Presentar Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
- 7.1.2 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:** Presentar Certificado tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.3 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Presentar Certificado tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.4 Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:** Presentar Certificado tanto de la empresa oferente como del representante legal, en donde se indique el no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades legales (artículo 60 de la Ley 454 de 1998) y estatutarias (artículo 76 del Estatuto de Coopetrol).
- 7.1.5 Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa oferente:** Presentar Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- 7.1.6 Certificación pago aportes a la Seguridad Social:** Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- 7.1.7 Registro Único Tributario (RUT):** De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el posible contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT) no menor a 6 meses.

### 7.2. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- **Diligenciamiento del formato RUP (adjunto)**

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobada

**INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

por la administración requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente suministra toda la información requerida para hacer la debida diligencia del proveedor. Igualmente, certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista vinculantes de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las que se encuentran lista OFAC-CLINTON, lista designados terroristas ONU y lista designados terroristas Unión Europea. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Jefatura de Riesgos, y se requiere para constatar si el oferente se encuentra o no reportado en dicha lista, pues si así fuera estaría inhabilitado para contratar.

**Nota:** Si el número de socios/accionistas con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 4 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de proveedores Coopetrol (adjunto)

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

**7.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quien deberá certificar el año (2024) con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, algunos índices financieros, excepto el Patrimonio Líquido que se establecerá de lo Consignado en la Declaración de Renta del Periodo Fiscal del año (2024).

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

**7.4. VERIFICACION TECNICA SIN PONDERACIÓN**

- **Certificación de Conocimiento de las condiciones de la invitación:**

La empresa que desarrolle dicho objeto deberá presentar una carta en la que el representante legal de la empresa o persona jurídica oferente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones manifestadas en el presente documento de llegar a celebrarse el contrato con COOPETROL, garantizando la prestación de los servicios.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

**7.5. VERIFICACIÓN TÉCNICA CON PONDERACIÓN**

FACTORES DE CALIFICACIÓN	%	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERENCIA ESPECÍFICA	20%	20
METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	25%	25
PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO	25%	25
OFERTA ECONÓMICA	30%	30
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>

**INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA  
PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

**Nota:** la anterior tabla de factores de calificación será aplicada de manera independiente para la evaluación del proceso de Auditoría Forense Detectiva, para lo cual COOPETROL se reserva el derecho de contratar con una o más empresas el servicio de acuerdo con la(s) oferta(s) más favorable(s).

**7.5.1. Experiencia Específica (máximo 20 puntos):**

El oferente tendrán que presentar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente invitación; celebrados con entidades públicas, privadas o cooperativas, en su calidad de usuario final en donde se relacione entre otros la razón Social de la Empresa Contratante que expide la certificación, nombre de la persona Contratante que expide la certificación, cargo de la persona que expide la certificación, dirección, teléfono, número del Contrato, valor, duración, fecha de inicio y fecha de terminación y objeto.

COOPETROL, para la verificación tendrá en cuenta las **TRES (3)** primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación de la oferta presentada, y se reserva el derecho de confirmación de las mismas.

- **5 puntos:** 1 certificación
- **10 puntos:** 2 certificaciones
- **20 puntos:** 3 certificaciones

**7.5.2. Metodología de la propuesta (máximo 25 puntos)**

Indicar dentro de la propuesta la metodología a realizar, incluyendo como mínimo: Objetivo, Alcance, Marco Normativo y Legal, Fases del proceso de la Auditoría Forense Detectiva, Plan de Trabajo, entre otros.

- **25 puntos:** Presenta metodología
- **0 puntos:** No presenta metodología

**7.5.3. Perfil del equipo de trabajo (máximo 25 puntos)**

Indicar dentro de la propuesta lo siguiente: 1) Equipo de trabajo propuesto y 2) Hojas de vida del equipo de trabajo propuesto.

- **25 puntos:** Presenta los 2 items
- **10 puntos:** Presenta 1 item
- **0 puntos:** No presenta ningún item

**7.5.4. Oferta económica (30 puntos):**

Con el ánimo de facilitar la comparación objetiva de ofertas, La calificación de la oferta económica será establecida de acuerdo con el objeto del contrato, los requerimientos técnicos mínimos, para lo cual el proponente deberá anexar su propuesta económica.

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente redondeando al entero anterior o superior de acuerdo con la aproximación de números matemáticos. De presentar este evento en el momento de la calificación COOPETROL procederá a realizar el ajuste al entero anterior o superior.

**Calificación:** Se otorgarán máximo veinte (30) puntos a la mejor oferta económica, a las demás se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente formula:

$$PM = (VMO/ VEP) \times (30)$$

Donde:

**INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA  
PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

**PM** = Puntaje máximo a otorgar.

**VMO** = Valor mínimo ofrecido de las propuestas recibidas

**VEP** = Valor más económico de la propuesta objeto de evaluación

**Nota:** Al formular la propuesta el oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, podrá presentar la forma

COOPETROL, se reserva el derecho de solicitar explicación sobre aquellas propuestas con valor sustancialmente bajo al promedio en condiciones normales y considerar si continúa en el proceso.

**8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>APERTURA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL:</b> Elaboración de invitación abierta.	04 de julio de 2025	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
<b>VERIFICACIÓN:</b> Revisión de las áreas evaluadoras.	14 de junio de 2025	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
<b>CONSULTA DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA.</b>	04 de julio de 2025	<a href="http://www.coopetrol.coop">www.coopetrol.coop</a>
<b>OBSERVACIÓN DE OFERENTES O SOLICITUD DE REUNIONES:</b> Condiciones de la invitación abierta.	08 de julio de 2025	<a href="mailto:contratacion@coopetrol.coop">contratacion@coopetrol.coop</a>
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</b> Condiciones de la invitación abierta.	09 de julio de 2025	<a href="mailto:contratacion@coopetrol.coop">contratacion@coopetrol.coop</a> -
<b>CIERRE:</b> Entrega y radicación de Propuestas	11 de julio de 2025 antes 3 pm	De manera digital (PDF) al <b>correo electrónico:</b> <a href="mailto:contratacion@coopetrol.coop">contratacion@coopetrol.coop</a> a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol
<b>COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN:</b>	Julio de 2025	<a href="http://www.coopetrol.coop">www.coopetrol.coop</a>
<b>SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO:</b>	Julio de 2025	De manera virtual – <a href="mailto:contratacion@coopetrol.coop">contratacion@coopetrol.coop</a>

**9. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, procederá realizar la publicación el día **04 de julio de 2025**, la fecha de radicación de la oferta estará sujeta a los tiempos establecidos para el trámite en el cronograma del proceso de selección.

**10. CIERRE, PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS**

## INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

En manera digital (PDF) al correo electrónico: [contratacion@coopetrol.coop](mailto:contratacion@coopetrol.coop) a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, se declarará cerrado el proceso contractual de la Invitación Abierta vencido el término y hora establecido dentro de la presente Invitación, en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora establecida para el cierre de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 9.

La cooperativa internamente contará las propuestas y procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios o peso de los archivos recibidos.

#### **11. PLAZO DE EVALUACIÓN**

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Invitación Abierta, mediante el trámite de las verificaciones jurídicas, financieras, de riesgos, técnicas, operativas y económica de las propuestas presentadas, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones a las ofertas por las áreas que califican, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente Invitación, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

#### **12. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.**

COOPETROL está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Cooperativa debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en las políticas de contratación de COOPETROL.

La presentación de la oferta o propuesta comercial por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas o incluso la presentación de ofertas, no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato por parte del representante legal de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 6 del numeral 4. de las recomendaciones generales de la presente invitación. A la presente invitación abierta no le son aplicables las reglas propias de la oferta o peticiones del Código de Comercio, pues se reitera que esta invitación abierta no tiene el propósito de constituirse en ninguna de dichas figuras.

#### **13. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

El contratista seleccionado debe suscribir el contrato posteriormente a la fecha de comunicación de la selección de la oferta más favorable para COOPETROL.

#### **14. CAUSALES DE RECHAZO**

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley, si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL o no se allegue la carta de presentación correspondiente. COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.

## INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA  
PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley o estatuto.
- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

### 15. DECLARATORIA DESIERTA

COOPETROL podrá abstenerse de seleccionar a proponentes, en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la oferta o cuando se presenten los eventos que no garanticen la selección objetiva para lo cual declarará desierta la presente Invitación Abierta, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

### 16. PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será determinada en la respectiva propuesta de llegar a suscribirse el contrato, el plazo de ejecución será acordado entre la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL y el proveedor que se llegare a seleccionar

### 17. PLAZO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Durante los cinco (05) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, a favor de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, con NIT. 860.013.743-0 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

El beneficiario de dicha garantía será la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, con NIT. 860.013.743-0.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las

**INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA  
PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

modificaciones, prórrogas y/o adiciones que se suscriban.

**18. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:**

No se podrá ceder el contrato ni subcontratar la ejecución de este, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de COOPETROL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

**19. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El proveedor prestará el servicio objeto del presente proceso en sus instalaciones o en la Dirección General de COOPETROL ubicada en la Carrera 13 A N° 34 – 72 Piso 3 – Bogotá, en caso de requerirlo.

**20. FACTURACIÓN**

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, realizará el pago del servicio **contratado**, conforme a la siguiente propuesta:

- 30% al inicio, una vez constituida y presentada las pólizas indicadas en el numeral 17, junto con la entrega del Plan de Trabajo a la Gerencia de COOPETROL.
- 70% restante, una vez finalizado el servicio y aprobado el informe final por parte de la Gerencia de COOPETROL.

Este último pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica y conforme al cronograma de pago a proveedores de COOPETROL. La factura deberá ir acompañada de la certificación por parte del Revisor Fiscal o representante legal que acredite el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados.

**21. SUPERVISIÓN**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Gerencia de Coopetrol.

**22. PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El oferente está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

**23. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El eventual contrato que se llegare a suscribir tendrá el carácter de confidencial, lo mismo que sus antecedentes y toda la información comercial, técnica y financiera. Por lo anterior, las partes se abstendrán de revelar a cualquier título, los antecedentes, datos y cláusulas de del mismo y no podrán, sin la previa y expresa autorización escrita de la otra parte copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial los términos de este contrato.

**24. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La propuesta podrá enviarse de manera digital al correo [contratacion@coopetrol.coop](mailto:contratacion@coopetrol.coop) a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, a más tardar el día once (11) de julio de 2025 antes de las 3 pm.

INVITACIÓN ABIERTA N.º 004 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA  
PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

Cordialmente,



**YASMIN CABRERA CORTEZ**  
Gerente y Representante Legal de COOPETROL

*Elaboró:* Laura Alejandra Torres C. – Coordinadora de Compras y logística  
*Revisó:* Edgar Javier García- Jefe Nacional Jurídico